

LICENCIA DEL ORDINARIO DE CAZORLA.

Nos el Lic. D. Francisco Lozano Román, Abogado de los Reales Consejos, Iuez Metropolitano de la Ciudad de Baza, y su Abadia, Vicario, Visitador, Iuez Eclesiastico Ordinario desta Villa de Cazorla, y su Partido, por el Eminentissimo Señor Obispo de Palestina Cardenal Portocarrero, Protector de España, Arçobispo de Toledo, Primado de las Españas, Chanciller Mayor de Castilla, del Consejo de Estado de el Rey nuestro Señor, que Dios guarde, &c. Por el presente damos licencia, para que se pueda imprimir el Libro intitulado: Compendio Militar, por quanto por la Censura puesta por el M. R. P. M. Fr. Miguel de Mengibar, Comendador en su Convento del Real Orden de N. Señora de las Mercedes, Redempcion de Captivos desta dicha Villa, consta no contener cosa alguna contra nuestra Santa Fè Catholica, y buenas costumbres. Dada en esta dicha Villa de Cazorla, firmada de nuestro nombre, y refrendada del Infrascripto D. Christoval Fernandez de Aguilan, Notario mayor, y de Visita de la dicha nuestra Audiencia, y Tribunal, en nueve dias del mes de Março de mil setecientos y siete años.

Lic. D. Francisco Lozano
Román.

Por mandado del señor Vicario, y Visitador.

Don Christoval Fernandez
Notario Mayor.